

ACTA DE INSPECCION

D.  Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

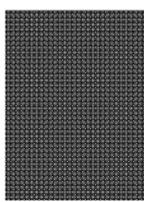
CERTIFICA:

Que se ha personado, el día 9 de diciembre de dos mil diez en el INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO de la CARM (IMIDA), sito en La Alberca, Murcia.



Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, domiciliada en el emplazamiento referido y ubicada en la Finca Torreblanca, sita en Dolores, municipio de Torre Pacheco, destinada a investigación, y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 25 de octubre de 2004.

Que la Inspección fue recibida por D.  Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

 Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación permanece sin cambios desde la anterior inspección, estando controlado el acceso a la sonda radiactiva, almacenada en condiciones de seguridad y correctamente señalizada. _____

-
- Se verifica la disposición del equipo marca ■ modelo ■ nº de serie:170, disponiendo de una fuente de Am 241/Be de 10 mCi de actividad, nº de serie 57-1035 de fecha 20/12/84. _____
 - Se dispone de sistema de extinción de incendios en la instalación. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las tasas de dosis medidas en contacto con el equipo es de 16,4 μ Sv/h y a un metro 0,30 μ Sv/h, y el entorno de la ubicación y junto al sarcófago que contienen la sonda, están dentro de los parámetros normales desde el punto de vista de protección radiológica. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

Disponen de una licencia de supervisor caducada y dos de operador vigentes. ____

Los tres usuarios son controlados dosimétricamente por ■ en cuyos registros de dosis acumulada anual superficial o profunda a octubre de 2010, no se aprecian dosis significativas; fondo en todos los casos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

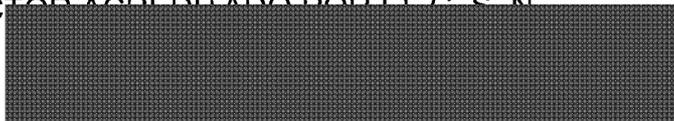
- Exhibe el diario de operaciones de la instalación firmado por el supervisor conteniendo anotaciones de los funcionamientos de la misma, revisiones y mantenimiento del equipo, no figurando anotados hechos o incidentes relevantes desde el punto de vista de la seguridad nuclear o de la protección radiológica. ____
- Exhiben certificados de prueba de hermeticidad del medidor de humedad del equipo ■ realizado por ■ el 7 de octubre de 2010, Certificados de revisión realizados por ■ los días 3 de marzo y 7 de octubre de 2010. _____
- Exhibe el informe anual de la instalación de 2009, remitido el 13/04/2010 a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la CARM. _____
- Se exhibe último certificado de aptitud medica con fecha 8 de marzo de 2009. ____
- Dispone de equipo de detección y medida de radiación ■ verificado por ■ el 9 de octubre de 2007. _____

DESVIACIONES

- No dispone de calibración del equipo medidor y detector de radiación  realizada en los últimos cuatro años. _____
- No se puede verificar el cumplimiento de la reglamentación de mercancías peligrosas cuando se traslade el medidor de humedad en sus desplazamientos. ____
- La licencia de Supervisor está caducada y no ha sido solicitada su renovación. ____

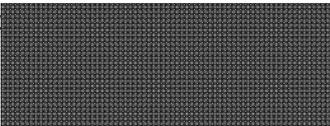
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a veintidós de diciembre de 2010.



INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo: 

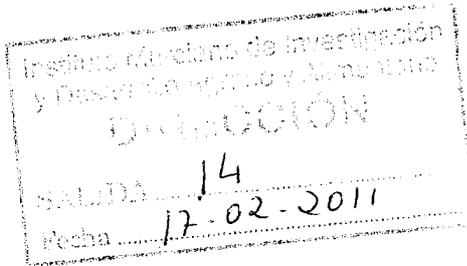
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO de la CARM (IMIDA).", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



El Direc 
Fdo.: 



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo

ENTRADA 6627/2011-D.G. Industria 21/02/2011 13:24:18 - Universidades, Empresa e Investigación

O F I C I O

UNIDAD.: Dirección

FECHA: 17 de febrero de 2011

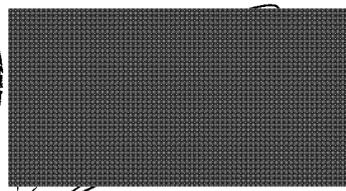
ASUNTO: remisión acta

Dirección Gral. de Industria, Energía y Minas
Consejería de Universidades, Empresa e
Innovación

C. [Redacted]

30005 Murcia

Le remitimos un ejemplar del Acta de inspección realizada en nuestra finca de Torreblanca en [Redacted] destinada a investigación; haciendo constar que dicha sonda de neutrones, se ha dado de baja y se encuentra en poder de la empresa [Redacted] en Getafe (Madrid), para ser enviada a EEUU donde su fabricante, [Redacted] procederá a la inutilización permanente de la fuente radioactiva.; así como que se ha solicitado la declaración de clausura a esa Dirección Gral.



Fdo.: [Redacted]

DIRECTOR DEL I.M.I.D.A.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/16/IRA/1333/10** de fecha 9/12/2010, correspondiente a la inspección realizada en el IMIDA, sito en La Alberca, Murcia

D. [REDACTED] Director del IMIDA adjunta un ANEXO DE REPAROS o alegaciones al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se acepta el comentario

-El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Murcia, 4 de marzo de 2011

[REDACTED]